

Perú

Ecuador

Colombia

Bolivia

SOMOS 
COMUNIDAD
ANDINA

*Rumbo a los
50 años.*





4 Países Miembros:
Bolivia, Colombia, Ecuador
y Perú

5 Países Asociados:
Argentina, Brasil, Chile,
Paraguay y Uruguay

1 País Observador:
España



Es una organización internacional que cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI) cuyo objetivo es **alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo**, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana.

El **26 de mayo de 1969**, se suscribió el **Acuerdo de Cartagena**, Tratado Constitutivo que fija los objetivos de la integración andina, define su sistema institucional y establece mecanismos y políticas que deben ser desarrolladas por los órganos comunitarios. De esa manera, **se puso en marcha el proceso andino de integración** conocido, en ese entonces como Pacto Andino, hoy **Comunidad Andina (CAN)**.

¿Qué es la Comunidad Andina?



Nuestros objetivos

- **PROMOVER** el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- **ACELERAR** el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- **FACILITAR** la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- **DISMINUIR** la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- **FORTALECER** la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- **PROCURAR** un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.





El Sistema Andino de Integración

La Comunidad Andina está conformada por órganos intergubernamentales, organismos comunitarios e instancias de participación de la sociedad civil que conforman el **Sistema Andino de Integración (SAI)**.

La finalidad del SAI es permitir **un trabajo conjunto y una coordinación efectiva** entre ellos para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración. Cada una de estas instancias tiene su rol y cumple funciones específicas.



Ámbitos de Acción

DIRECCIÓN GENERAL 1

Acceso a Mercados:

- Gravámenes y Restricciones
- Origen
- Facilitación del Comercio
- Competencia y Defensa Comercial

Sanidad Agropecuaria:

- Sanidad Animal
- Sanidad Vegetal
- Inocuidad Alimentaria

Calidad y obstáculos técnicos al comercio

DIRECCIÓN GENERAL 2

Integración física:

- Transporte de pasajeros y mercancías
- Interconexión eléctrica
- Telecomunicaciones

Transformación productiva:

- Promoción Comercial
- Mipymes
- Complementariedad Productiva y competitividad

Servicios e Inversiones

DIRECCIÓN GENERAL 3

Asuntos Sociales:

- Migración y movilidad humana
- Seguridad Social
- Participación Social y ciudadanía andina
- Identidad andina y cultura

Propiedad intelectual

Áreas especiales:

- Cooperación técnica
- Estadística
- Prevención de Desastres
- Minería ilegal



Principales resultados de la Integración Andina

Contamos con un **orden jurídico andino** que permite a los gobiernos adoptar **normas comunitarias de obligatorio cumplimiento** y políticas en temas de interés común.

Logramos que el **100% de los productos** de origen andino **circulen sin pagar aranceles** dentro de la CAN.

Conseguimos que nuestro **intercambio comercial** en la subregión esté **compuesto mayoritariamente por productos manufacturados**, que son los que generan más empleo.

Tenemos **derechos ciudadanos** como viajar con documento de identidad, sin necesidad de visa ni pasaporte.



Implementación electrónica de la **Tarjeta Andina de Migraciones**.

Contamos con un **marco regulatorio para la interconexión subregional** de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.

Tenemos el **Satélite SES-10** en la órbita 67° oeste de la CAN.

Contamos con una Estrategia conjunta para la **Gestión del Riesgo de Desastres**.

Tenemos un completo **Régimen de Propiedad Intelectual** que protege las creaciones del intelecto humano.

Logramos establecer **sistemas andinos** de calidad, sanidad agropecuaria y sanidad

humana para **proteger la salud** de los consumidores.

Canalizamos recursos de la cooperación internacional destinados a **proyectos de alcance regional** en la Zona de Integración Fronteriza.





Derechos de los ciudadanos andinos

Bolivianos, colombianos, ecuatorianos y peruanos tienen una serie de derechos adicionales a los que disponen por ser nacionales de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

- 1 Derecho a **VIAJAR LIBREMENTE** por los cuatro países andinos sin pasaporte ni visa, sólo portando el documento nacional de identidad (Decisión 503).
- 2 Derecho a **ESTUDIAR** en otro país andino sin perder el grado que se cursa (Convenio Andrés Bello).
- 3 Derecho a **TRABAJAR** en el territorio de los otros países andinos en las mismas condiciones que los nacionales (Decisiones 439, 659 y 718).
- 4 Derecho a la permanencia en la subregión con fines laborales, así como a la **SEGURIDAD SOCIAL** y a la **SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO** (Decisión 545).
- 5 Derecho a que los productos que se comercializan en la subregión cumplan con altos estándares de calidad y sanidad para la **PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES** y del **MEDIO AMBIENTE** (Decisiones 706, 516, 483 y 436).

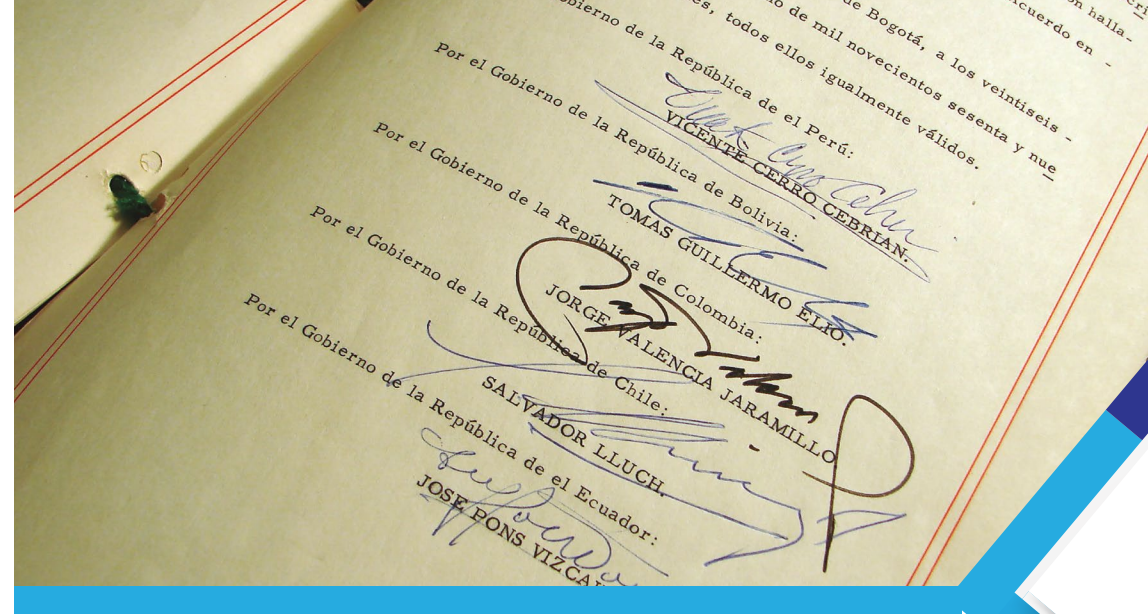


- 6 Derecho a **EXPORTAR MERCANCIAS** de origen andino a otro país de la **CAN SIN PAGAR ARANCELES** (Acuerdo de Cartagena).
- 7 Derecho a **SER COMPENSADO** por la aerolínea por retraso, interrupción del transporte, cancelación del vuelo o sobreventa (Decisión 619).
- 8 Derecho a ser asesorado y **ASISTIDO EN EL CONSULADO** de cualquiera de los Países Miembros de la CAN en el extranjero (Decisión 548).
- 9 Derecho a **ELEGIR A LOS REPRESENTANTES** ante el Parlamento Andino en sufragio universal y directo (Protocolo Adicional de Elecciones Directas).
- 10 Derecho a acceder a los órganos judiciales nacionales y comunitarios para la **DEFENSA DE SUS DERECHOS** e intereses (Tribunal Andino de Justicia.)



La CAN en la historia

- 1969** Suscripción del Acuerdo de Cartagena.
- 1970** Inicio de operaciones de la Corporación Andina de Fomento (CAF).
- 1971** Anulación de la doble tributación entre Países Miembros.
- 1973** Adhesión de Venezuela al Acuerdo de Cartagena.
- 1976** Retiro de Chile.
- 1978** Creación del Fondo Andino de Reservas, como apoyo de las balanzas de pago de los países andinos.
- 1979** Creación del Tribunal Andino de Justicia, del Parlamento Andino y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.
- 1989** Los Presidentes aprueban el Diseño Estratégico para la Orientación del Grupo Andino, que globaliza el proceso subregional.
- 1990** Se crea y lleva a cabo la I Reunión del Consejo Presidencial Andino, en la que se establece el sistema de coordinación de las instituciones de integración andina.
- 1993** Creación de la Zona Andina de Libre Comercio.
- 1996** Fortalecimiento institucional de la integración andina con las reformas introducidas en el Acuerdo de Cartagena. El Acuerdo de Cartagena **toma el nombre de Comunidad Andina.**

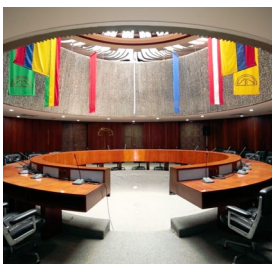


- 2001** Autorización para viajar por la subregión con documentos nacionales de identificación, sin pasaporte ni visa.
- 2006** Retiro de Venezuela y asociación de Chile.
- 2007** Creación del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas.
- 2011** Creación de la Mesa de Pueblos Afrodescendientes.
- 2013** Se inicia proceso de Reingeniería (Decisión 792) en busca de la construcción de una nueva CAN.
- 2014** Se firma contrato para la construcción de satélite andino. Se definen los ámbitos de acción prioritizados de la CAN y la nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, como parte de los resultado de la Reingeniería.
- 2015** Entra en vigencia Protocolo Sustitutorio de Convenio sociolaboral de la Comunidad Andina "Simón Rodríguez".
- 2016** Países de la CAN aprueban uso electrónico de la Tarjeta Andina de Migraciones (TAM).
- 2017** Lanzamiento del SES-10 en la red satelital de la Comunidad Andina. Se aprueba marco regulatorio de mercados de energía eléctrica en la CAN. Se inician los estudios para la reducción de costos de roaming internacional.





Visita nuestra **Secretaría General**



Visitas Institucionales:

Previa coordinación a través del correo correspondencia@comunidadandina.org

Andinoteca:

Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:30 a.m. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m

Síguenos:

Facebook: [/comunidadandina](https://www.facebook.com/comunidadandina)

Twitter: [@comunidadandina](https://twitter.com/comunidadandina)

**COMUNIDAD
ANDINA**
SECRETARÍA GENERAL



*Rumbo a los
50 años.*

Av. Paseo de la República N° 3895
San Isidro Lima - Perú
T: (511) 710 6400/ F: 221 3329

www.comunidadandina.org